

PROYECTO REMODELACIÓN AULA ANDRÉS BELLO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la remodelación de 161 m² que corresponden a la sala 2 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ubicada en la planta del primer piso de la misma. El proyecto pretende mantener las condiciones patrimoniales del aula, y al mismo tiempo, acondicionarla a un estándar moderno para la realización de actividades de docencia.

La remodelación incluye la recuperación del piso de parquet existente, de las puertas y los pasamanos, la instalación de revestimientos acústicos de madera ranurada, nuevas instalaciones eléctricas, climatización, ventanas de termopanel, butacas de madera y equipamiento audiovisual de última tecnología. Además, la inclusión de estándares de discapacidad.

2. ANTECEDENTES E IMÁGENES DEL PROYECTO

VISTA ACTUAL





RENDER 1



RENDER 2



3. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Ítem	Descripción partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	INSTALACION DE FAENAS				
1.1	Instalaciones Provisorias	un	1,0	\$ 350.000	\$ 350.000
1.2	Empalmes provisorios	un	1,0	\$ 450.000	\$ 450.000
2	DEMOLICIONES Y DESARMES				
2.1	Retiro de materiales, escombros y excedentes	m3	8,0	\$ 12.500	\$ 100.000
3	FAENAS DE RECUPERACION Y RESTAURACION				
3.1	Recuperación de Pavimentos de madera, Pisos Parquet	m2	120,0	\$ 18.500	\$ 2.220.000
3.2	Recuperación de puertas existentes	un	4,0	\$ 60.000	\$ 240.000
3.3	Recuperación de ventanas existentes	un	7,0	\$ 135.000	\$ 945.000
3.4	Recuperación de pasamanos existentes	ml	7,0	\$ 22.500	\$ 157.500
3.5	Recuperación de guardapolvos existentes	ml	44,0	\$ 10.500	\$ 462.000
3.6	Restauración muros	m2	250,0	\$ 25.000	\$ 6.250.000
3.7	Restauración Cielos	m2	44,0	\$ 25.000	\$ 1.100.000
3.8	Restauración de Zócalos	m2	99,0	\$ 25.000	\$ 2.475.000
3.9	Restauración Mueble Docente	un	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000
4	TERMINACIONES NUEVAS				
4.1	Revestimientos de Muros Acústicos de Madera	m2	250,0	\$ 40.000	\$ 10.000.000
4.2	Revestimientos de Cielos Acústicos de Madera	m2	44,0	\$ 40.000	\$ 1.760.000
5	INSTALACIONES				
5.1	Instalación eléctrica				
5.1.1	Retiro de cableados existentes	gl	1,0	\$ 350.000	\$ 350.000
5.2	Nuevos circuitos de fuerza	gl	1,0	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000
5.2.1	Artefacto de fuerza (Enchufes)	un	45,0	\$ 7.000	\$ 315.000
5.3	Nuevos circuitos de alumbrado	gl	1,0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
5.3.1	Provisión e instalación de luminarias	un	80,0	\$ 24.500	\$ 1.960.000
5.3.2	Artefacto de Alumbrado (Interruptores)	un	24,0	\$ 7.000	\$ 168.000
5.4	Corrientes débiles				
5.4.1	Ejecución de redes de corrientes débiles	gl	1,0	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
5.5	Climatización				
5.5.1	Circuitos de clima	un	1,0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5.5.2	Equipos Climatización	un	4,0	\$ 1.175.000	\$ 4.700.000
6	EQUIPAMIENTOS				
6.1	Audiovisual				
6.1.1	Sonido y Audio	un	1,0	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
6.1.2	Proyección (Proyector y Pizarra digital)	un	1,0	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000
6.1.3	Instalación Butacas	un	90,0	\$ 25.000	\$ 2.250.000
6.1.4	Butacas	un	90,0	\$ 188.458	\$16.961.220
6.1.5	Cortinas Acústicas	gl	1,0	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
7	SEGURIDAD				
7.1	Extintores	un	2,0	\$ 40.000	\$ 80.000
7.2	Alarma	un	1,0	\$ 450.000	\$ 450.000
8	ASEO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA				
8.1	Aseo de recintos y exteriores	m2	120,0	\$ 2.950	\$ 354.000
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION					\$ 78.397.720
GASTOS GENERALES				15%	\$ 11.759.658
UTILIDADES				15%	\$ 11.759.658
TOTAL NETO					\$ 101.917.036
IVA				19%	\$ 19.364.237
COSTO FINAL DE CONSTRUCCION					\$ 121.281.273

4. FINANCIAMIENTO Y ESTRUCTURA DE RECAUDACIÓN

El financiamiento del presente proyecto se enmarca en el Programa de Donaciones ALUMNI, el cual es una invitación de ALUMNI a egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, abogados, estudios de abogados y personas naturales y jurídicas afines con la Facultad y Universidad, a formar parte del grupo de donantes ALUMNI que busca generar un sistema de financiamiento y apoyo económico frente a las necesidades de la Facultad.

TRAMO DONACIONES PERSONAS NATURALES		
Donantes	Monto	Beneficios
Tramo A	< 60 UF (< \$1.579.800)	Carta de agradecimiento Mención revista y página web Invitación inauguración
Tramo B	< 60 UF > 200 UF (\$1.579.800 - \$5.266.000)	Carta de agradecimiento Mención revista y página web Invitación inauguración Mención placa en la sala
Tramo C	< 200 UF (< \$5.266.000)	Carta de agradecimiento Mención revista anual y página web Invitación inauguración Mención especial placa en la sala

TRAMO DONACIONES PERSONAS JURÍDICAS		
Donantes	Monto	Beneficios
Tramo A	< 100 UF (< \$2.633.000)	Carta de agradecimiento Mención revista anual y página web Invitación inauguración
Tramo B	< 100 UF > 200 UF (\$2.633.000 – \$5.266.000)	Carta de agradecimiento Mención revista anual y página web Invitación inauguración Mención placa en la sala
Tramo C	< 200 UF (< \$5.266.000)	Carta de agradecimiento Mención revista anual y página web Invitación inauguración Mención destacada placa en la sala

5. QUÉ BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGA

Al proyecto descrito es aplicable la franquicia tributaria contenida en la Ley N° 18.681 de Universidades e Institutos Profesionales, que se presenta como un beneficio tributario de naturaleza mixta que busca en forma genérica, beneficiar a universidades e institutos profesionales.

En cuanto al beneficio otorgado, por un lado permite rebajar el 50% del monto de la donación como crédito contra el impuesto de primera categoría o global complementario¹

¹ Con un límite máximo de deducción por este concepto correspondiente a la cantidad menor entre 14.000 UTM en un año o el monto del impuesto que proceda menos las contribuciones

y, por otro lado, el 50% restante se podrá deducir como gasto en los términos del artículo 31 N° 7 de la LIR².

6. CÓMO SE REALIZA LA DONACIÓN³

El donante envía una carta al Decano, cuyo modelo se encuentra adjunto, con su donación en efectivo, cheque, vale vista, depósito en cuenta corriente de la Facultad, transferencia electrónica, a la cuenta corriente del Banco de Chile N°77867-02, cuyo titular es la Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1, especificando el proyecto para el cual hace su donación.

El Decano envía una carta a la persona o empresa donante, comunicándole que se ha emitido el Certificado de Donación y se han iniciado los trámites ante el Ministerio de Educación para la visación de dicho certificado a través de la respectiva resolución.

El Ministerio de Educación remite al Decano la Resolución Exenta de donación en la cual declara que dicha donación cumple con los requisitos del artículo 69 de la ley N° 18.681.

² En este caso también se aplican las limitaciones ahí contenidas, esto es, el 50% de la donación será deducible como gasto de la base del impuesto de categoría o global complementario, según sea el caso, pero con un límite del 2% de la renta líquida imponible o el 1,6 por mil del capital propio del donante.

³ Según el Estatuto de la Universidad de Chile, su patrimonio está constituido, entre otros, por “las donaciones, herencias o legados o cualquier tipo de ingresos que reciba de personas naturales o jurídicas”. A su vez, la facultad de aceptar y recibir donaciones se encuentra delegada en el Decano de la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios.